



RIO CUARTO, 12 NOV. 2019

VISTO, lo actuado en Expediente N° 132568 y con relación al Acta N° 03 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria obrante a fojas 19/26, del Sector No Docente, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- a) Contratos No Docentes.
- b) Formulario para presentar llamados a concursos no docentes.
- c) Plan de iniciación a la vida Universitaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 03 de 2019 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, la que obra como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° 361

Prof. ROBERTO LUIS ROVERE

Rector

Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE OMAR MARTÍNEZ

Secretario de Trabajo

Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 03/2019

En la ciudad de Río Cuarto, a los 04 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1- Contratos nodocentes

En cumplimiento a lo establecido por acuerdos paritarios y homologado por Consejo Superior, se ponen en consideración de la paritaria local los siguientes pedidos de contratos.

Expte. 133551, Matias CAVERZAN, DNI 36669089, TP7 en Dpto. Patología Animal. FAV. Por licencia por maternidad de Gabriela SANCHIS. Desde 22 de octubre de 2019 hasta el reintegro de Gabriela SANCHIS..

Expte. 133603, contrato del Orden de Merito MPSG 7, en el cargo MPSG 7 de Rosana ZABALA, mientras Zabala se encuentre cumpliendo tareas de mayor responsabilidad en el cargo de Paola BARROS, y hasta que se reintegre ZABALA al cargo.

Pendientes de iniciación de expedientes

Contrato del Orden de Mérito A 7 en Registro de Alumnos de la Facultad de Ciencias Humanas, en el cargo vacante de Claudia Aguilar, hasta sustanciación del concurso para ocupar esa vacante, o designación de A7 definitivo del orden de merito, lo que ocurra primero.

2- Formulario para presentar llamados a concursos nodocentes

Se anexa a la presente formulario para presentación de llamados a concursos nodocentes. Las partes acuerdan con el mismo, considerando que colabora en la organización del llamado, con la elaboración del acto resolutivo, e incluye los temas obligatorios del nuevo régimen de concursos. Se incorpora como **Anexo I**.

3- Plan de iniciación a la vida Universitaria

El CECyF presenta un proyecto de plan de iniciación a la vida universitaria que consta de tres talleres y cinco módulos, destinado a nodocentes que se



Universidad Nacional de Río Cuarto

" 2019 - Año de la Exportación "

incorporen a la planta y a docentes en general. Las partes acuerdan con la puesta en marcha del Plan que se presenta como **Anexo II**.

Siendo las 12:30 hs. se da por concluida la reunión.

A collection of handwritten signatures in black ink, arranged in a loose arc across the middle of the page. The signatures are stylized and cursive, with varying lengths and flourishes.



Requisitos que deben cumplimentar los nuevos llamados a concursos según el Nuevo Régimen de Concursos

1- Clase de concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.

2- Cantidad de cargos, horario determinado, remuneración y toda otra especificidad que existiera.

3- A) Responsabilidad primaria del cargo. (Se deben definir con claridad aquellas acciones cuya realización en tiempo y forma dependen del cargo a concursar, según Acta Paritaria N° 07/2014).



Requisitos que deben cumplimentar los nuevos llamados a concursos según el Nuevo Régimen de Concursos

B) Actividades principales. (Son las tareas que se tienen que desarrollar a los fines de cumplimentar con las responsabilidades arriba mencionadas).

C) Requisitos Generales. (Siempre corresponde lo referido al art. 21 CCT. 366/06).

D) Requisitos Particulares. (Especificar los conocimientos que deben tener los aspirantes para realizar las actividades correspondientes al cargo).



Requisitos que deben cumplimentar los nuevos llamados a concursos según el Nuevo Régimen de Concursos

E) Temario General: Comprenderá el listado de todos aquellos temas que serán evaluados. Este listado puede ser reemplazado por la indicación: **"Comprenderá todos aquellos temas relacionados con los conocimientos requeridos"**.

Si para ejercer el cargo se requiere conocimientos de normativas legales, reglamentaciones y/o normas de procedimientos, se detallaran los artículos, secciones, títulos o capítulos que serán parte de la oposición.

- Conocimientos del Convenio Colectivo de Trabajo 366/06, estipulados en los artículos que comprenden el Título 2.
- Artículos 1°, 3°, 5°, 6°, 7°, 14°, 26°, 27° del Estatuto de la UNRC y sobre las misiones, funciones y estructuras de las Secretarías o Facultades donde se encuentre la vacante a concursar.

4- A) Lugar, fecha y hora de apertura y cierre de la inscripción y entrega de antecedentes.

Handwritten signature on the left side of the page.

B) Lugar, fecha y hora de la prueba de oposición.

Handwritten signature on the left side of the page.

Handwritten signatures at the bottom of the page.

Handwritten signature on the right side of the page.



**Requisitos que deben cumplimentar los nuevos llamados a concursos según el
Nuevo Régimen de Concursos**

5- Integrantes del Jurado.

6- Lugar donde requerir mayor información.



PLAN DE INICIACIÓN A LA VIDA NODOCENTE

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

PLAN DE INICIACIÓN A LA VIDA NODOCENTE

2. RESPONSABLES DEL PROYECTO.

El responsable de la elaboración del presente proyecto es el Centro de Capacitación y Formación (CECYF) para el personal Nodocente, dependiente de la Secretaría de Trabajo de la UNRC.

3. DESTINATARIOS.

Personal que se incorpora a la Universidad Nacional de Río Cuarto como trabajadores Nodocentes.

4. OBJETIVOS GENERALES.

El presente tiene como objetivo que el nuevo trabajador, al momento de iniciar su actividad laboral, tenga una aproximación a los aspectos más relevantes de la vida universitaria, su contexto, organización gubernamental, administrativa y académica; y que además pueda conocer sobre el marco reglamentario que lo ampara en su desempeño como trabajador, en cuanto CCT y medidas de seguridad e higiene. Todo esto en pos de desarrollar un adecuado desempeño en sus funciones, desplegando las herramientas para realizar su labor de manera autónoma y eficiente, generando un sentido de pertenencia al claustro y a la institución.

5. CANTIDAD DE ENCUENTROS.

El Plan de Iniciación tendrá una duración de tres días, con una carga horaria de cuatro horas. El mismo se estructurará: - Día 1: Taller uno: Introducción a la vida universitaria, que se dividirá en dos módulos de dos horas cada uno. - Día 2: Taller dos: El claustro nodocente en la vida institucional, que se dividirá en dos módulos de dos horas cada uno. - Día 3: Taller tres: Seguridad e higiene en el trabajo, el mismo tendrá una duración de cuatro horas.

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

ESTRUCTURA.

TALLER 1: Introducción a la vida universitaria.

Módulo 1.

- Constitución Nacional- Art. 14. Derecho a Enseñar y Aprender.
- Ley de Educación Nacional (26206). Definición del Sistema de Educación Nacional y sus niveles.
- Ley de Educación Superior (24.521). Fines (Art. 3º) y objetivos (Art. 4º).-
- Autonomía y autarquía universitaria: significado. Estatutos Universitarios (Art. 34º. Ley 24.521)- Relación con lo establecido en el Estatuto de la UNRC, objetivos de la institución.
- Historia de la creación de la UNRC.



Módulo 2.

- Estructura Gubernamental de la UNRC.
- Estructura académica: facultades- departamentos. Oferta educativa.
- Estructura administrativa: divisiones- funciones, agrupamientos, tramos.

TALLER 2: El claustro nodocente en la vida institucional.

Módulo 1.

- Importancia del claustro en la vida institucional.
- Nodocentes sindicalmente organizados como sujetos de la relación laboral.

Módulo 2.

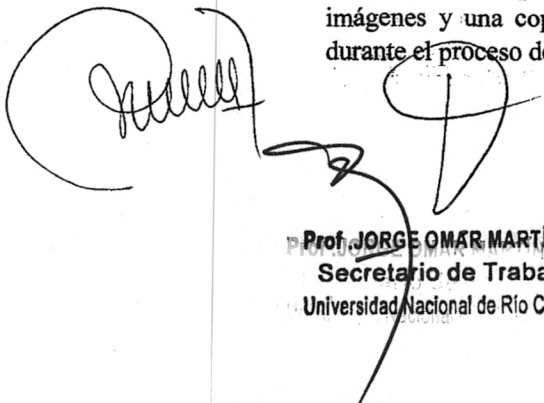
- Convenio Colectivo de Trabajo Dec. PEN 366/06:
 - Título I: Art. 1 Partes contratantes y acreditación de personería. Art. 2 Actividad y trabajadores a que se refiere- Art. 3 Ámbito de aplicación.
 - Título II: Art. 11 Derechos del trabajador. Art. 12 Deberes del trabajador. Art. 13 Prohibiciones. Art. 14 Obligaciones del Empleador.
 - Título V Agrupamientos y retribuciones: Art. 47- Art. 48- Art. 50. Art. 51
 - Título VI Tiempo de Trabajo: Art. 74 Jornada de Trabajo. Art. 79 Licencias.
 - Título IX Evaluación de desempeño Arts. 131- 134.
 - Título X Régimen Disciplinario Arts. 140- 141- 142- 143- 144- 145.

TALLER 3: Seguridad e higiene.

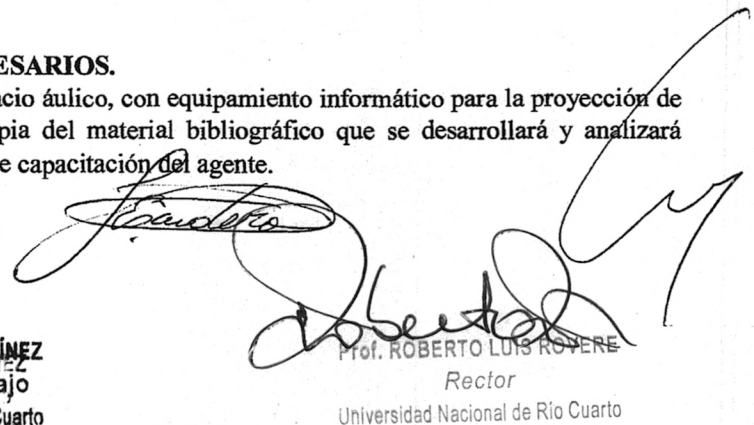
- Ley de Riesgos del Trabajo (24557):
 - Capítulo I. Objetivos y Ámbito de aplicación de la Ley.
 - Capítulo II. Prevención de Riesgos del Trabajo.
 - Capítulo III. Contingencias y situaciones cubiertas.
- Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la UNRC (RCS 143/15):
 - Actuación ante emergencias. Conceptos básicos.
- Primeros Auxilios- RCP.
- Prevención de riesgo de incendio.
 - Equipos portátiles de extinción de incendios (matafuegos).
 - Práctica de extinción de incendios con fuego real.

6. RECURSOS NECESARIOS.

Disponer de un espacio áulico, con equipamiento informático para la proyección de imágenes y una copia del material bibliográfico que se desarrollará y analizará durante el proceso de capacitación del agente.



Prof. JORGE OMAR MARTÍNEZ
Secretario de Trabajo
Universidad Nacional de Río Cuarto



Prof. ROBERTO LUIS ROVERE
Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto